COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021
COMPRA DE ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 36 MIL BTU
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Caaguazú, a los 03 días del mes de Febrero de 2021, siendo las 10:00 hs se presenta el **Informe resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021 PARA LA " COMPRA DE ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 36 MIL BTU " ID 388973**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 2992/19** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Intendente Municipal.-

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Contratación Directa Nº 02/2021 en fecha 02 de Febrero del año 2021, se procedió al acto de apertura siendo las 07:30 hs., dándose lectura de la oferta recepcionada conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)	Correo electrónico
1	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	30.000.000	licitaciones@tupisa.com.py
2	LOGISTICA SAN LUIS S.R.L.	29.990.000	logisticasanluissrl@gmail.com

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		**Cumple/No Cumple**	
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	LOGISTICA SAN LUIS S.R.L.
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	Cumple

Las firmas oferentes **"CUMPLEN"** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.----------

Representantes y socios de la firma oferente, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.----------

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Observaciones: NINGUNA

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el **TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 2992/19**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en las firmas oferentes no han incurrido en errores aritméticos.

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Nº	FIRMAS OFERENTES	TOTAL OFERTADO
1	LOGISTICA SAN LUIS S.R.L.	29.990.000
2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	30.000.000

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité luego de haber realizado la correcciones y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, encontrándose que los precios de las firmas oferente no es superior en comparación al precio referencias.----------
En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.----------
Encontrándose según el cuadro más arriba que la empresa LOGISTICA SAN LUIS S.R.L. presenta el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.----------

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.----------

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos Legales	LOGISTICA SAN LUIS S.R.L.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Cumple
Capacidad Financiera		
RATIOS DE LIQUIDEZ: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años 2017 – 2018 - 2019	Cumple	Cumple
ENDEUDAMIENTO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2017 – 2018 - 2019	Cumple	Cumple
RENTABILIDAD: El promedio en los tres últimos años 2017 – 2018 - 2019, no deberá ser negativo	Cumple	Cumple
Requisito Documentales		
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para proceso de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

De todo lo expuesto precedente, se concluye que las oferta presentada por las firmas, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 2992/19**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, por consiguiente la empresa LOGISTICA SAN LUIS S.R.L. constituye el precio más conveniente a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021, **"COMPRA DE ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 36 MIL BTU"**, sistema de adjudicación por el TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2021, según el **siguiente detalle:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 60 mil BTU	Unidad	GOODWEATHER	2	11.495.000	22.990.000
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 36 mil BTU	Unidad	GOODWEATHER	1	7.000.000	7.000.000
						Total	**29.990.000**

Es nuestro informe.-

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA